

PERGAMINO, setiembre 29 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de setiembre de 2003, al considerar el Expte. Expte. **B-164-02 D.E. H-821-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Ordenanza Ref: Creación del PLAN DE ASISTENCIA RECIPROCA –P.A.R.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase por medio de la presente el P.A.R. "PLAN
----- DE ASISTENCIA RECIPROCA" entre los Foros Municipales de Seguridad y las Distintas Comisarias de Pergamino de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Intendente Municipal a celebrar
----- convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que permita incorporar al personal de los distintos programas sociales para realizar tareas administrativas y/o de maestranza en el ámbito de las dependencias policiales, quedando expresamente prohibido que se le adjudique otra función.-

ARTÍCULO 3º: A la selección del personal la harán en conjunto
----- cada Foro de Seguridad con el Comisario de la dependencia que corresponda, con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: El carácter del P.A.R. es de asistencia y colabo-
----- ración por cuanto se podrá incorporar personal en igual número al de agentes policiales que se liberen para la tarea de prevención y contención del delito.-


ARTÍCULO 5º: La capacitación del personal a incorporar estará
----- a cargo de la policía de la Provincia de Buenos
Aires.-

ARTÍCULO 6º: Notifíquese de la presente al Sr. Jefe de la De-
----- partamental y al Sr. Jefe de la Policía de la Pro-
vincia de Buenos Aires, al Sr. Director de seguridad y al Minis-
tro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-


ARTÍCULO 7º: Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5827/03.-


Dra. María Dolia López
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino